

señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 20 de mayo de 1998.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—53.195.

## GERNIKA-LUMO

### Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», contra don Josune Zubizarreta Arrizabalaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 474500001826897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta primera, departamento dos, que representa 25 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa de cuatro viviendas, aún sin número, denominada Luareta en Bakio (Vizcaya), cuya planta, de forma rectangular ocupa una super-

ficie de 129 metros cuadrados. Linda por todos sus lados por más terreno propio sobre el que se ha edificado, teniendo sus accesos y fachada principal, hacia el norte. Consta de planta baja y de tres pisos altos, siendo idénticas las cuatro viviendas que posee la casa, constando cada vivienda de los siguientes huecos: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño-aseo, aseo servicio, y dormitorio servicio. La estructura de la casa es de entramados de hormigón armado, con forjados aligerados de cerámica; los cerramientos son muros de media asta, cámara de aire y tabiques, partes de los cuales están en ladrillo cara vista, y otros con ladrillo ordinario, terminados con raseo y tiroles; en ciertas zonas de la fachada llevan forros de madera; cubierta de dos aguas, recibida sobre forjados cerámicos. Está construida sobre un terreno en término municipal de Bakio, barrio San Pelayo, procedente del llamado Luaretya, entre los kilómetros 27 y 28 de la carretera de Bilbao a Bakio. Tiene una extensión superficial de 376 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca propiedad de don José Luis Urrutia, y al oeste, con finca propiedad de doña María Iciar y don Salvador de Zubizarreta Arrizabalaga. Inscrita al tomo 260, libro 49 de Bakio, folio 103, finca 4.251, inscripción segunda. Tipo de subasta: 31.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 24 de septiembre de 1998.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—53.142.

## GIRONA

### Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Teresa Murillo Sánchez e ignorados herederos o herencia yacente de don Miquel Ortiz del Pozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores e ignorados herederos o herencia yacente de don Miguel Ortiz del Pozo, así como doña Teresa Murillo Sánchez, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio en construcción, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, planta de piso primero, destinada a una vivienda, que consta de cocina, comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios y plantas de piso segundo y tercero, con dos viviendas en cada una de ellas, que constan de cocina, comedor, dos dormitorios y aseo, sito en el término de Roses, calle Gravina. De extensión 10 metros de ancho por 11 metros y 95 centímetros de largo, o sea, la superficie de 119 metros cuadrados. Linda: Norte, calle sin nombre, que va de la calle Gravina a la de Colón; este, calle Gravina; sur, doña Enriqueta Mallol y esposo, y oeste, resto de finca de doña Ana Fiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.627 del archivo, libro 337 de Roses, folio 137, finca 6.651, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José Antonio Marquinez Beitia.—53.196.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Bermejo Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de